

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.

DECRETO ALC. N° 33/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando N° 922/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011, emanado de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por doña Marta Gutierrez Medina, Directora de Servicios Traspasados, correspondiente a dineros que fueron utilizados en gastos menores realizados por doña Carolina Reyes Durán para el buen funcionamiento de los Jardines Infantiles y Sala Cuna JUNJI; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$519.005.- (quinientos diecinueve mil cinco pesos), a nombre de la Srta. Carolina Reyes Durán, R.U.T: 14.105.978-5, correspondiente a dineros que fueron utilizados en gastos menores de los Jardines Infantiles y Sala Cuna JUNJI, los que fueron cubiertos con fondos propios y con el fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Junji remuneraciones y bienes de consumo.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control